

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36956 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2144/2015, con NIG 1101242M20150002086, por auto de 19/11/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dña. Josefa García García, con N.I.F.: 31.330.591-Z y domicilio en C/ Colibrí, nº 42, de Chiclana de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Zambrana Ledesma, con domicilio postal C/ Blas Infante, nº 17, bloque 3, bajo, 11201 de Algeciras y dirección electrónica: concursal1@cyoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052041-1